

Con objeto de dotar de una mayor eficiencia, seguridad y transparencia al proceso de becas de formación para postgraduados de AEMET, con fecha 5 de mayo de 2016, el Presidente de la Agencia firmó la Resolución por la que se crea la **Comisión de Planificación, Seguimiento y Evaluación de becas** como órgano colegiado y se aprueba el **procedimiento de gestión** de becas de formación para postgraduados.

Comisión de Planificación, Seguimiento y Evaluación de becas

La Comisión es un órgano colegiado interno de AEMET con competencias decisorias relativas a la planificación, seguimiento y evaluación de las convocatorias de becas de formación de postgraduados que sean promovidas de acuerdo con lo establecido en el citado Real Decreto 186/2008, y con la normativa en vigor sobre las bases reguladoras para la concesión de dichas convocatorias.

❖ Funciones de la Comisión:

- **Planificación:** en base a las necesidades de estudio o investigación en las áreas que sean consideradas de interés.
- **Valoración y selección de proyectos:** la Comisión valorará las propuestas detalladas de los proyectos que sean presentados y, tras su valoración, se realizará una selección de éstos y se designará a un funcionario de AEMET como tutor del beneficiario de la beca en cuestión.
- **Informe sobre resolución de convocatoria:** la Comisión informará acerca del contenido y alcance de la resolución de convocatoria prevista.
- **Seguimiento:**
- Cuatrimestralmente, los tutores remitirán a la Comisión un informe de seguimiento del trabajo desempeñado por los becarios, así como una valoración de los mismos.

Procedimiento de gestión de becas de formación de postgraduados

El objeto de este procedimiento es establecer los criterios relativos a la elaboración y resolución de la convocatoria de becas de formación de postgraduados en la Agencia Estatal de Meteorología, así como los derechos y obligaciones de los beneficiarios de las mismas, durante su desarrollo conforme a la normativa en vigor.

Dicho procedimiento se aplicará a todos los procesos de concesión de becas de formación de postgraduados relacionadas con las actividades del organismo, siendo conocido por todos los departamentos y unidades de AEMET.

Las becas se desarrollarán dentro de un programa de formación práctica, en el ámbito de las competencias propias de la Agencia.